

Antigüedad de las Facultades Universitarias Nacionales

La Rectoría de la Universidad Nacional dirigió a la Academia Colombiana de Historia la comunicación de 11 de enero de 1951, en consulta sobre la antigüedad de las distintas Facultades Universitarias. Tenía ello por objeto definir la prelación de la representación estudiantil en el Consejo Directivo de conformidad con el Decreto Legislativo 3708 de 1950. El estudio del punto fue encomendado al Académico de número, doctor Julio César García, quien en comunicación de 22 de enero de 1951 rindió el informe que la H. Academia consideró y aprobó en su sesión de 1º de febrero siguiente. Su texto es el siguiente:

“Hay que considerar una cuestión de hecho y una de derecho, a saber: 1º Cuál de las Facultades Universitarias se estableció primero en el país? 2º De dónde arranca la Universidad Nacional de Colombia y cuál de las Facultades de esta Universidad funcionó primero?

1º En cuanto al primer punto, están en desacuerdo la Orden de Predicadores y la Compañía de Jesús; y en un tiempo tuvo valimiento la tercería del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Con datos del doctor Pedro María Ibáñez, en sus “Crónicas de Bogotá” (I-151), han sostenido los dominicanos que en 1639 se organizó la Universidad Tomística, erigida por bula de S. S. Gregorio XIII, de 13 de junio de 1580, y se nombró catedrático de Medicina al doctor Diego de Enríquez, el primero que enseñó

esta ciencia en Colombia. El Padre Daniel Restrepo, S. J., en un estudio sobre la antigua Universidad Javeriana (Revista Javeriana 1938, IX-175), dice que desde 1738, o antes, tuvo clase de Medicina la Academia de San Francisco Javier, que empezó a funcionar en 1632 en virtud de breve de S. S. Gregorio XV, de 8 de agosto de 1821, confirmado por reales cédulas de 2 de febrero y 23 de marzo de 1822. El ya citado doctor Pedro M. Ibáñez (Id. 307-8), rectificó implícitamente el dato que había dado, al afirmar que el primer catedrático de la ciencia de Hipócrates en la Colonia fue el doctor Vicente Román Cancino, quien enseñó la materia durante trece años, hasta su muerte en 1766, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Le rectificó el académico doctor Guillermo Hernández de Alba en su Crónica del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, cuando estableció que desde el 23 de octubre de 1733 había iniciado su cátedra en el mismo Colegio el doctor Francisco Fuentes.

Si esto hubiera sido así, y realmente la primera cátedra de Medicina hubiera sido la del Rosario en 1733, tendría la prioridad la de cánones y leyes que funcionó en la Javeriana desde 1706, según el Padre Restrepo, S. J., y en el claustro de Fray Cristóbal de Torres desde mucho antes, pues el insigne fundador decía en sus constituciones que de acuerdo con la real cédula “debemos fundar un colegio en veneración de Nuestra Señora del Rosario, donde se profesa de primera instancia la doctrina de nuestro Dr. Angélico, acompañada con cánones y leyes para el bien político, y Medicina para la conservación de la vida natural”.

En 23 de octubre de 1669 informaba el Arzobispo que se leía cátedra de leyes; consideraba de conveniencia que se leyera Medicina, de que había falta, pero no era posible por no haber con qué dotar estas cátedras. De suerte que si efectivamente la cátedra de Medicina hubiera funcionado en el Rosario, primero que en otra de las dos Universidades existentes, tendríamos que reconocer la anterioridad de la de derecho civil y canónico en dicho Colegio, pues la Tomística tenía sólo cátedra de Artes, Teología y casos de conciencia, y la Javeriana sólo podía graduar hasta entonces en Artes (humanidades), Filosofía y Teología. Sin embargo, en el prospecto para 1951 de la Pontificia Universidad Católica Javeriana se lee (1º): Muy pronto se añadió el estudio de la Medicina con Rodrigo Enríquez de Andrade, médico de cámara del Arzobispo Fray Cristóbal de Torres; Andrade empezó a dictar sus clases en 1636. Es éste el mismo Diego Enrí-

quez de quien con equivocación del nombre habían hablado el doctor Pedro M. Ibáñez y los RR. PP. Dominicanos como primer catedrático de Medicina en la Universidad Tomística en 1639. Fue el Académico Hernández de Alba, quien rectificándose a sí mismo, estableció claramente que las primeras lecciones de Medicina en nuestro país las dictó el doctor Rodrigo Enríquez de Andrade en la Javeriana en 1636. Lo comprueba con documentos tomados directamente de la Sección Miscelánea, volumen 66, folios 509 a 511-bis, del Archivo Nacional. (La primera cátedra de Medicina en el Nuevo Reino de Granada, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá. Prensas de la Universidad Nacional, 1947).

De hecho, pues, la primera Facultad establecida en el país, de las que hoy integran la Universidad Nacional, fue la de Medicina, aunque se trataba todavía de una medicina empírica, y el verdadero iniciador de esta ciencia en nuestro país fue el sabio Mutis, maestro del O. Miguel de Isla, que a su turno lo fue el doctor Vicente Gil de Tejada, a quien debieron sus conocimientos los médicos de la primera época republicana.

2º En cuanto a las Facultades de la Universidad Nacional propiamente dicha, me permito disentir del muy respetable concepto del señor Rector sobre el origen de ésta, pues a fe mía no fue la Ley de 22 de septiembre de 1867, presentada por el diputado Plaza Azuero y sancionada por el General Santos Acosta, sino la Ley de 18 de marzo de 1826 que creó las Universidades de Bogotá, Caracas y Quito, y el Decreto de 3 de octubre del mismo año de 1826, sobre plan de estudios, dictado por el Vicepresidente, General Francisco de Paula Santander y el Ministro del Interior, doctor José Manuel Restrepo. La Universidad Central se inauguró el 25 de diciembre de 1826 con un acto solemne celebrado a las 11 de la mañana en la iglesia de San Ignacio, por el Director General de estudios, doctor José Félix de Restrepo; el primer Rector fue el doctor Fernando Caycedo y Flórez; en la nómina de catedráticos figuraban en primer término los doctores Vicente Azuero, José María del Castillo y Rada, Ignacio de Herrera, José Félix de Restrepo, Francisco Soto, Tomás Tenorio, Estanislao Vergara, etc., lo que deja comprender que el estudio preferente era el de Jurisprudencia. Aunque también se mencionaba entre los profesores al enigmático doctor Arganil, sus enseñanzas miraban más a la política que al arte de curar. Según el artículo 141 del plan de estudios, la enseñanza literaria en las Universidades se distribuía en las clases siguientes: 1º De Literatura y Be-

llas Letras; 2^a De Filosofía y Ciencias Naturales; 3^a De Medicina; 4^a De Jurisprudencia; 5^a De Teología. No mencionaba la Ingeniería; aunque desde 1814 había establecido el sabio Caldas, en Medellín, la Academia de Ingenieros Militares, que en 1815 funcionó en Santa Fe de Bogotá. La enseñanza de Jurisprudencia no se había interrumpido en San Bartolomé, y tanto en este Colegio como en el del Rosario, enseñaban Medicina los doctores José Félix Merizalde y Benito Osorio, quienes en 1820 celebraban certámenes públicos para demostrar el adelanto de sus discípulos. En 1823 llegaron los médicos franceses, doctores Hernando Daste y Pedro Pablo Broc, profesores de cirugía y anatomía especial, que unidos a los profesores ingleses Cheyne, Dudley y varios nacionales, vinieron a constituir el 3 de febrero de 1827 la Facultad de Medicina, con las atribuciones conferidas por las leyes españolas a los tribunales de protomedicato. (Pedro M. Ibáñez. Memorias para la Historia de la Medicina en Santa Fe de Bogotá, 1884. Crónicas de Bogotá, IV-340 y 41).

Disuelta la Gran Colombia, la Universidad Central continuó funcionando como Universidad del primer distrito, y las del Cauca y Magdalena e Istmo (Cartagena), como del segundo y del tercer distrito; según la Ley de 21 de mayo de 1842, el Presidente Herrán decretó el 1^o de diciembre, que las escuelas generales de la Universidad del primer distrito se establecían en los edificios del Rosario y San Bartolomé, así: Literatura y Filosofía y Ciencias Físicas y Matemáticas en el 1^o; Medicina y Jurisprudencia en el 2^o; y Ciencias Eclesiásticas en el Seminario. Aunque la Ley de 15 de mayo de 1850 extinguía las Universidades y los títulos académicos en nombre de la libertad de enseñanza y de la igualdad democrática, el Colegio del Rosario en uso de su autonomía, y el de San Bartolomé, como colegio oficial de la provincia de Bogotá, mantuvieron el fuego sagrado de la tradición universitaria; el General Mosquera creó en 1861 el Instituto Nacional de Ciencias y Artes, integrado por el Colegio Militar, la Escuela Politécnica, Biblioteca, Museo, Observatorio, etc., en 1865 se creó una Facultad de Medicina privada, y en 1867 se organizó la Universidad de los Estados Unidos de Colombia con Escuelas de Derecho, Medicina, Ciencias Naturales, Ingeniería, Artes y Oficios, Literatura y Filosofía, cuyo primer Rector fue el doctor Ezequiel Rojas, reemplazado después por el doctor Manuel Añez. Posteriormente la Universidad Nacional se convirtió en una entidad abstracta, sin Rector y con un Consejo Universitario nominal, pues cada una de las Facultades funcionaba

como rueda suelta, hasta la Ley 68 de 1935, que restableció la verdadera Universidad.

De lo expuesto se deduce que el verdadero origen de ésta fue la Universidad Central, creada por la Ley de 18 de marzo de 1826 y por el Decreto de 3 de octubre del mismo año que fijó el plan de estudios, e inaugurada el 25 de diciembre. Dentro de ella, la primera Facultad que funcionó fue la de Jurisprudencia, después la de Medicina, y a continuación, en su orden, las de Ingeniería, Odontología, Medicina Veterinaria, Agronomía, Farmacia, etc.

No habiendo prosperado el proyecto de Universidad Pública que presentó el Arzobispo Virrey, señor Caballero y Góngora, es a las Facultades de la Universidad Nacional y no a la fundación de origen eclesiástico que funcionaron durante la Colonia, a las que se refiere el Decreto Legislativo Nº 3.708 de 1950.

En consecuencia, tengo el honor de proponer:

Dígase al señor Rector de la Universidad Nacional, en respuesta a su atenta consulta de fecha 11 de enero, que en concepto de la Academia Colombiana de Historia, la más antigua de las Facultades de la Universidad Nacional es la de Derecho o Jurisprudencia, cuyas cátedras funcionaban ya cuando se dictaron las Leyes de 18 de marzo de 1826, que creó la Universidad Central, y de 22 de septiembre de 1867 que organizó la Universidad de los Estados Unidos de Colombia, y quedaron incorporadas en dichas Universidades”.

Julio César García

Bogotá, enero 22 de 1952.